

## **BASES DEL PROGRAMA**

### **1. Compañía Organizadora**

La compañía organizadora del programa denominado DIRECTV CINEMA + (“El Programa”), es DIRECTV Latin America, LLC y las siguientes subsidiarias (el “Organizador”): (i) DIRECTV Argentina S.A., con sede central en Capitán Justo G. Bermúdez 4547 (1605) Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Argentina (ii) DIRECTV Chile Televisión Limitada, con sede central en Avenida Vitacura N° 4.380, piso 15, comuna de Vitacura, Santiago, Chile, (iii) DIRECTV Ecuador C. Ltda., con sede central en Santa Fe Torre Corporativa, ubicada en Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, Quito, Ecuador, (iv) \*DIRECTV Colombia Ltda., con sede central en Autopista Norte N° 103 – 60, Bogotá, Colombia, (v) DIRECTV de Uruguay Ltda, con sede central en Rambla República de México 5747, Montevideo, Uruguay, (vi) Galaxy Entertainment de Venezuela, C.A. con sede central en Av. Venezuela, Torre DIRECTV, Urbanización El Rosal, piso 12, Caracas, Venezuela, (vii) DIRECTV Puerto Rico, Ltd., con base en 273 Plaza, Ave. Ponce de Leon # 273 Piso 12, Hato Rey, Puerto Rico y \*\*Sky Brasil Servicios Ltda, con base Avenida Nações Unidas, nº 12.901, 14º e 15º andares, Centro Empresarial Nações Unidas, Torre Norte, Brooklin Novo, São Paulo/SP, CEP 04.578-000. \*Para el territorio de Colombia, el Programa es denominado DIRECTV Cinema Becas. \*\* Para el territorio de Brasil, el Programa es denominado Sky Apresenta DIRECTV CINEMA +.

El Organizador ha establecido las presentes bases (en adelante, las “Bases”), para El Programa el cual se llevará a cabo y desarrollará íntegramente a través del sitio web ubicado en la siguiente dirección <http://directvcinemaplus.com/becas> (“Sitio”). El Programa se llevará a cabo simultáneamente en Argentina (excluyendo las personas domiciliadas en la Provincia de Mendoza), Brasil, Chile, Ecuador, Colombia, Perú, Venezuela, Uruguay y Puerto Rico (el “Territorio”).

### **2. Aceptación de las Bases**

Toda persona que participe en El Programa (“Participante”) expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente.

### **3. El Programa**

#### **3.A. Descripción General**

El Programa es parte de una iniciativa de responsabilidad social del Organizador para promover el cine independiente en Latinoamérica a través del otorgamiento de becas y/o estipendios a estudiantes y universidades que podrán ser aplicables para una matrícula académica, hacia un proyecto relacionado con el desarrollo de su carrera de cine y/o elementos de trabajo, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en estas Bases. Para participar en El Programa, el Participante deberá ingresar al Sitio y completar una solicitud (la “Solicitud”) que se dispondrá a tal efecto, a fin de completar los requisitos establecidos en estas Bases. Del total de solicitudes recibidas, el Organizador seleccionará cuarenta y cinco (45) Finalistas (cinco (5) por país) en una Fase de Selección Inicial. En la Segunda Fase, de los cuarenta y cinco (45) Finalistas se seleccionarán nueve (9) Ganadores Beca (un (1) ganador por país); y en la Tercera Fase se seleccionará un (1) Ganador Final, de acuerdo al proceso detallado en la Sección 5 de estas Bases. Cada Solicitud se deberá presentar electrónicamente a través del Sitio entre el 29 de agosto 2016 desde las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos) y el 30 de noviembre de 2016 hasta las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos).

Los nombres y las Películas de los Finalistas, Ganadores Beca y el Ganador Final serán publicados por el Organizador en el Sitio en las siguientes fechas: (i) Los Finalistas de la Fase de Selección Inicial serán anunciados el

1 de febrero de 2017; (ii) los nueve (9) Ganadores Beca de la Segunda Fase serán anunciados el 27 de febrero de 2017; y (iii) el Ganador Final será anunciado el 22 de marzo de 2017. El Organizador podrá, pero no está obligado a (excepto que sea requerido por ley en el país aplicable), contactar a los Ganadores Beca y el Ganador Final para informarles de su condición de ganador.

### **3.B. Proceso de Solicitud**

Para inscribirse en El Programa el Participante deberá ingresar al Sitio y completar el proceso de solicitud que consiste de lo siguiente:

- (1) Llenar el Formulario completo, el cual incluye una Declaración Personal;
- (2) Presentar la Declaración Personal, la cual no debe exceder un máximo de 250 palabras, explicando por qué quiere ser un cineasta y sus influencias principales.
- (3) Presentar una carta oficial de la universidad y/o institución educativa donde esté inscrito el Participante ("Universidad") que confirme su registro en un programa académico en la facultad de cine o medios en esa institución al momento de someter la solicitud de participación.
- (4) Presentar su proyecto de cine en el formato detallado en estas Bases (la "Película"), el cual deberá cumplir con los criterios de elegibilidad determinados por el Organizador, los cuales se señalan más adelante.

Las solicitudes incompletas erróneas, inexactas o fraudulentas serán descalificadas.

El Organizador no será responsable por aquellas transmisiones electrónicas que estén incompletas, sean confusas o tuvieren errores, ni por cualquier otro desperfecto técnico que éstas o el Sitio pudieren tener con motivo o en ocasión de su envío o recepción; ni tampoco por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de El Programa o del funcionamiento del Sitio.

### **3.C. Otras Condiciones**

El Participante garantiza que sus posteos en las páginas oficiales de El Programa en Facebook, Twitter u otros medios sociales (i) no contendrán, y no tendrán, libelos, material difamatorio, obsceno, pornográfico, no serán contrarios a la moral y/o buenas costumbres, ni violarán o infringirán alguna ley o derechos de personas físicas o jurídicas, incluyendo pero no limitándose a derechos de autor, propiedad intelectual, derechos de marca, imagen, privacidad, datos personales o publicidad; (ii) se compromete a no difamar al Organizador y/o sus empresas afiliadas y/o socios y sus respectivos productos o servicios; (iii) no promocionan, promueven, favorecen o apoyan compañías, campañas y/o productos o servicios y (iv) expresamente exonera al Organizador y/o sus empresas afiliadas y/o socios de cualquier responsabilidad con relación al uso del Sitio, Facebook, Twitter o cualquier otro de los sitios del Organizador relacionados con El Programa.

Las Películas que, según el criterio exclusivo del Organizador, sean consideradas inmorales, inadecuadas o inapropiadas por su contenido para ser publicadas, serán automáticamente eliminadas de El Programa sin posibilidad de reclamo alguno al Organizador. El Organizador se reserva el derecho de admisión y participación de las Películas enviadas al Sitio, siendo ello a su único y exclusivo criterio.

## **4. Criterios de Elegibilidad de la Película**

#### **4.A. Criterios Generales:**

La Película debe cumplir con los siguientes requisitos:

- (1) Debe haber sido producida dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de comienzo de El Programa;
- (2) En su totalidad, debe ser una obra original creada, escrita y dirigida únicamente por el Participante;
- (3) Debe comunicar una historia o un tema en 10 minutos o menos, excluyendo la porción de la Película dedicada a los créditos; no se aceptan clips o vigentes. A su propia discreción, en casos excepcionales, el Organizador podrá aceptar una Película que exceda el máximo de 10 minutos. No obstante, en ningún caso una Película podrá exceder este máximo por más de cuarenta y cinco (45) segundos.
- (4) No debe haber sido sometido anteriormente para otra edición de El Programa.

**4.B. Formato:** El Participante deberá subir la Película al Sitio en un formato mínimo de 720p HD. Si el Participante es seleccionado posteriormente como un Finalista, deberá subir la Película nuevamente vía youtube, y/o vimeo.

**4.C. Autorizaciones:** El Participante deberá acreditar por escrito que ha cumplido con los términos de la Sección 9 de estas Bases, incluyendo que ha obtenido todos los permisos y autorizaciones necesarios con respecto a todo el contenido incluido en la Película (incluyendo, sin que se entienda una limitación, a talentos, actuación, obras musicales, fonogramas, guiones, aspectos creativos, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, etc.) para permitir el uso de la Película por el Organizador de acuerdo a estas Bases. Será requisito ineludible para la asignación del Premio que el Participante que resulte electo entregue al Organizador copias de tales autorizaciones y permisos.

**4.D. Restricciones:** La Película no podrá incluir libelos, ni ningún contenido obsceno, difamatorio, sexualmente explícito o inapropiado, no será contraria a la moral y/o buenas costumbres, ni violará o infringirá alguna ley o derechos de personas físicas o jurídicas, incluyendo pero no limitándose a derechos de autor, propiedad intelectual, derechos de marca, imagen, privacidad, datos personales o publicidad, lo cual se determinará a la exclusiva discreción del Organizador. En ese sentido, no se podrá incluir material de terceros (obras musicales, fonogramas, imágenes, etc.) sin contar con una autorización firmada por escrito por el tercero titular de derechos con el alcance previsto en la Sección 9 de estas Bases.

#### **5. Selección de los Ganadores**

El Programa tendrá tres (3) fases de selección:

- (i) Fase de Selección Inicial: Selección de Finalistas;
- (ii) Segunda Fase: Selección de Ganadores Becas, y
- (iii) Tercera Fase: Selección de Ganador Final.

Cada Solicitud que cumpla con los criterios y requisitos de estas Bases será evaluada por un panel independiente elegido al exclusivo criterio del Organizador ("Jurado").

#### **5.A. Fase de Selección Inicial: Selección de Finalistas**

**Descripción:** En la Fase de Selección Inicial el Jurado elegirá cinco (5) finalistas por cada uno de los siguientes países: Argentina (excluyendo las personas domiciliadas en la Provincia de Mendoza), Brasil, Chile, Ecuador, Colombia, Perú, Venezuela, Uruguay y Puerto Rico quienes pasarán a la Segunda Fase (los “Finalistas”). En la Fase de Selección Inicial no se otorgarán premios, sino que únicamente los Finalistas seleccionados tendrán derecho a pasar a la Segunda Fase donde competirán para recibir los Premios Beca.

**Criterios de Selección:** Cada Solicitud recibida será evaluada en base a: (a) La Película y (b) la Declaración Personal. El Jurado determinará a su discreción el puntaje que otorgará cada Solicitud, el que irá desde un puntaje mínimo de un (1) punto a un puntaje máximo de diez (10) puntos para cada uno de los cuatro (4) criterios por la Película que se indican más adelante en el literal (a); y un puntaje mínimo de un (1) punto hasta un puntaje máximo de diez (10) puntos por la Declaración Personal en (b) (los “Criterios”), como se detalla abajo:

a. La Película:

- (1) Calidad de dirección (1-10 puntos)
- (2) Calidad de producción (1-10 puntos)
- (3) Calidad cinematográfica (1-10 puntos)
- (4) Originalidad del contenido (1-10 puntos)

b. Declaración Personal: (1-10 puntos)

Total Máximo Fase de Selección Inicial: 50 Puntos

En caso de empate, el Participante que hubiere obtenido el mayor puntaje en el primer Criterio de selección (La Película) será considerado Finalista. En caso que el empate se mantuviese, el Participante que hubiere obtenido la mayor cantidad de puntos en el segundo Criterio de selección (Declaración Personal) será considerado Finalista. En caso que el empate persistiere, se recurrirá al primer criterio de selección de la Película (calidad de dirección) para definir quién será Finalista de la Primer Fase.

**Duración:** Entre el 29 de agosto de 2016 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos) y el 30 de noviembre 2016 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos).

**Fecha de Anuncio de los Finalistas:** Se anunciarán los Finalistas elegidos en la Fase de Selección Inicial el día 1 de febrero de 2017.

#### **5.B. Segunda Fase: Selección de Ganadores Beca**

**Descripción:** En la Segunda Fase se seleccionaran nueve (9) ganadores de entre los 45 Finalistas elegidos en la Fase de Selección Inicial (los “Ganadores Beca”, cada uno un “Ganador Beca”) -- un (1) Ganador Beca por cada país del Territorio. Durante esta fase, las Películas de los 5 Finalistas por país se mostrarán al público de ese país mediante el Sitio entre el 1 de febrero de 2017 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos) hasta el 20 de febrero de 2017 (a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos). Cada miembro del público estará facultado para someter un voto por su Película favorita, limitándose a un voto por persona. En esta Segunda Fase, el público solamente tendrá acceso a las cinco (5) Películas seleccionadas en la Fase de Selección Inicial del país de su residencia. La Película que más votos reciba ganará el voto público y un puntaje adicional de 10 puntos. El Jurado seleccionará la Película ganadora por país de acuerdo a los Criterios de Selección establecidos en la Sección 5.A, incluyendo el voto público.

**Duración:** Entre el 1 de febrero de 2017 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos) hasta el 20 de febrero de 2017 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos).

**Fecha de Anuncio de Ganadores Beca:** Se anunciarán los nueve (9) Ganadores Beca el 27 de febrero de 2017.

### **5.C. Tercera Fase: Selección de Ganador Final**

**Descripción:** En la Tercera Fase se seleccionará un solo ganador final (el “Ganador Final”, junto con “Ganadores Beca”, los “Ganadores” o, cada uno, “Ganador”) para toda la región de entre los nueve (9) Ganadores Beca elegidos en la Segunda Fase. En la Tercera Fase, las nueve (9) Películas seleccionadas en la Segunda Fase se mostrarán nuevamente al público en el Sitio entre el 1 de marzo de 2017 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos) hasta el 15 de marzo de 2017 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos). En la Tercera Fase la votación será abierta a todos los países del Territorio. Cada miembro del público estará facultado para someter un voto por su Película favorita, limitándose a un (1) voto por persona. El público solamente tendrá acceso a las nueve (9) Películas seleccionadas en la Segunda Fase. La Película que más votos reciba ganará el voto público. El Jurado seleccionará la Película ganadora para toda la región de acuerdo a los mismos criterios de selección establecidos en la Sección 5.A, incluyendo el voto público.

**Duración:** Entre el 1 de marzo 2017 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos) hasta el 15 de marzo de 2017 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos).

**Fecha de Anuncio de Ganador Final:** Se anunciará el Ganador Final el 22 de marzo de 2017.

En el caso de un empate entre los Ganadores Beca que compiten en la Tercera Fase para el Premio Final, los puntos acumulados en la Fase Inicial determinarán quien será el Ganador Final.

*No hay intervención alguna del azar en El Programa. La adjudicación de los Premios estará sujeta a una combinación de los puntos acumulados por cada Participante por la Película y la Declaración Personal y la votación del público de acuerdo a los valores establecidos en esta Sección. Las condiciones de acceso y/o entrega de los Premios se detallan más adelante.*

## **6. Participación**

a. Podrán participar en El Programa las personas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones (“Condiciones”):

(i) Haber aceptado y encontrarse en cumplimiento de estas Bases;

(ii) Ser persona física con domicilio en uno de los países del Territorio;

(iii) Tener 18 años de edad o más;

(iv) Tener un pasaporte válido (con vigencia mínima de 6 meses) y, en caso de ser aplicable, obtener una Visa estudiantil F-1 y demás documentación vigente para viajar a Estados Unidos de acuerdo a la Sección 6.c. de estas Bases;

(v) Ser estudiante de tiempo completo, actualmente inscrito para el año académico 2016-2017 (o finalizando el año académico en el 2016) en una carrera universitaria o terciaria relativa a cine o medios en su país de residencia.

(vi) Para Colombia, haber autorizado de manera expresa el Tratamiento de Datos conforme a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, para que estos puedan usados por DIRECTV y transferidos a terceros países.

b. Las siguientes personas quedan expresamente descalificadas para inscribirse en El Programa:

(i) Empleados del Organizador;

(ii) Cualquier persona que haya participado de cualquier manera en la planificación, preparación o administración El Programa;

(iii) Ser el escribano/notario público que intervenga en El Programa o el personal de su notaría; ni

(iv) Los cónyuges, hijos, padres o cualquier otra persona bajo el cargo de las personas mencionadas en los puntos (i) o (ii) anteriores.

(v) Cualquier persona que haya recibido anteriormente un Premio Beca bajo El Programa.

c. Para acceder al Premio Final, el Ganador Final deberá:

(i) obtener un pasaporte válido (con vigencia mínima de 6 meses) y una visa estudiantil (F-1 temporary student visa) vigente para viajar a los Estados Unidos (requisito de visa no aplica para Participantes de Puerto Rico); y

(ii) demostrar el manejo del idioma ingles en forma oral o escrito, a ser determinado por el Organizador a su sola discreción, o de acuerdo a lo que requiera University of Southern California School of Cinematic Arts a su sola discreción.

El cumplimiento con estas Condiciones deberá concretarse durante toda la duración de El Programa y hasta el anuncio del Ganador Final (ambos conceptos definidos más adelante), con la excepción del Ganador Final quien deberá cumplir con las Condiciones hasta concluir el Premio Final del Curso de Verano de USC de acuerdo a la Sección 10.

El cumplimiento con estas Condiciones será verificado por el Organizador quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que el Organizador solicite con tal fin. El Organizador queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo de El Programa a aquellas personas que no cumplan con las Condiciones necesarias, o no cumplan con estas Bases.

## **7. Duración**

La posibilidad de participar y postular proyectos para El Programa comienza el 29 de agosto de 2016 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos) y termina el 30 de noviembre 2016 a las las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos).

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, anular o repetir El Programa, este hecho se notificará a los Participantes a través del Sitio dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que al presente.

## **8. Gratuidad**

La participación en El Programa es gratuita y sin obligación de compra de producto o servicio alguno.

## **9. Representaciones y Garantías**

El Participante, por el sólo hecho de participar en El Programa y presentar su proyecto, declara, reconoce y garantiza que:

- a. la Película es una obra original creada exclusivamente por el Participante, y el Participante no comparte derechos de ninguna naturaleza que fuese respecto de la Película con un tercero, incluyendo pero no limitado a derechos de propiedad, propiedad intelectual y marcarios;
- b. que ningún tercero tiene algún derecho, título, reclamo o interés en la Película; y
- c. ha obtenido todos los derechos de propiedad intelectual, incluido los derechos de autor y todos los permisos, autorizaciones y consentimientos necesarios y suficientes para la producción, realización, exhibición, difusión, reproducción, promoción y utilización de la Película, por parte del Organizador y/o de quien el Organizador indique (cada uno, una "Parte Autorizada"), en todo el mundo, sin limitación de ninguna índole, y por todos los medios y/o formatos actualmente conocidos o a inventarse en el futuro, sin necesidad de requerir autorización adicional alguna y/o de realizar pago alguno (distinto de los eventuales derechos de comunicación al público de obras que eventualmente pudiera corresponder en determinados territorios, y que son abonados por la señal que emite el contenido). Entre estos derechos, permisos, autorizaciones y consentimientos se incluyen, aunque no se limita a todas licencias de sincronización de música (obras musicales y fonogramas) y otros permisos con respecto a las obras musicales y fonogramas incluidas en la Película que no estén el dominio público, derechos de uso de imagen, nombre, voz y participación de las personas que aparezcan en la Película, y cesiones y autorizaciones de cualquier otra persona que intervenga en el desarrollo, preproducción, producción, realización, filmación y/o postproducción y/o que de cualquier otro modo licencie, otorgue o aporte derechos, materiales, locaciones, acceso y/o servicios en relación con la Película.
- d. Dentro de los derechos que el Participante obtendrá, se incluirá el de usar, exhibir, mostrar, distribuir, reproducir la imagen, (foto y/o video), voz, y participación de cada persona que aparece en la Película, permitiendo la distribución y la promoción de la Película y/o El Programa en cualquier medio conocido ahora o en el futuro en el mundo entero sin compensación adicional. En el caso de que alguna persona que aparezca en la Película sea menor de edad en el estado, provincia o territorio donde reside, el Participante obtendrá el consentimiento por escrito del padre, madre o tutor legal de acuerdo a lo que corresponda de conformidad con la ley local aplicable.
- e. El uso de la Película por la Parte Autorizada de acuerdo a lo establecido en estas Bases no infringe derechos de autor de cualquier persona o entidad, incluyendo derechos conexos o derechos de propiedad intelectual o de personalidad.
- e. En el caso de ser un Ganador Beca, el Participante se compromete a utilizar el Premio Beca de acuerdo a los criterios establecidos en la Sección 10 A (2) de estas Bases.

## **10. Premios; Condiciones y Requisitos de los Premios**

Habrá un total de nueve (9) Ganadores Beca (uno por cada país del Territorio: Argentina (excluyendo la provincia de Mendoza), Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay, Venezuela y Puerto Rico) escogidos en la Segunda Fase y un (1) Ganador Final escogido en la Tercera Fase quienes recibirán Premios bajo El Programa.

### **10.A. Premios**

- 1) **(1) Un Primer Premio (para el Ganador Final):**

- Matrícula completa para (i) un curso de producción y (ii) un curso de negocio del cine para el año 2017 del Curso de Verano de University of Southern California School of Cinematic Arts (“USC”) en Los Ángeles, California (fechas aproximadas desde 15 de junio de 2017 al 18 de julio de 2017, de acuerdo a lo determinado por USC para el curso particular) (“Periodo de Matricula”).
- Alojamiento durante el Periodo de Matrícula en el Curso de Verano de USC, a ser proporcionado por el Organizador de acuerdo a su criterio.
- 1 pasaje aéreo ida y vuelta en clase de turista a Los Ángeles desde el país de residencia del Ganador Final.
- US\$45.00 diarios (entre 35-40 días aproximadamente) durante el Periodo de Matricula para gastos (los cuales incluyen seguro, comidas, viáticos, etc).
- Transportes de y hacia el aeropuerto en Los Ángeles, California coordinados a través del Organizador.

Se anunciará el Ganador Final el 22 de marzo de 2017.

## **2) Nueve (9) Premios Beca (uno por cada Ganador Beca):**

Cada Premio Beca consistirá de:

- El equivalente de USD \$5,000 en moneda local según la tasa de cambio oficial a la fecha de otorgamiento del Premio Beca establecido en estas Bases o, en el caso de Venezuela, el premio será de Bs. 450,000 Bolívares, el cual podrá ser aplicado por el Ganador Beca hacia una matrícula y/o estipendio para el programa académico del 2017-2018 de una Universidad y/o hacia un proyecto relacionado con el desarrollo de su carrera de cine. En el caso de Argentina el premio será de ARS\$75,000 pesos Argentinos.
- Cada subsidiaria del Organizador enumerada en la Sección 1 de estas Bases podrá entregar, a su propia discreción y opción, una donación o beneficio a la Universidad a la que concurra cada uno de los Ganadores Beca, cuyo valor en caso de ser donación o beneficio será determinado por cada país y comunicado a través de las páginas web de cada uno de ellos. En ningún caso el monto total de la donación podrá superar el monto del Ganador Beca correspondiente. En el caso de que una subsidiaria del Organizador decida otorgar una donación o beneficio a la Universidad del Ganador Beca, la subsidiaria podrá establecer condiciones y pre-requisitos como condición para la entrega de dicho beneficio a la Universidad del Ganador Beca (tales como, sin limitar a: que el monto de la donación sea aplicado hacia elementos de trabajo vinculados con el cine y/o hacia proyectos relacionados con el desarrollo de la carrera de cine, etc).

Se anunciarán los nueve (9) Ganadores Beca el 27 de febrero de 2017

## **3) Premio Segundo y Tercer Lugar Internacional.**

A discreción del Organizador se podrá otorgar hasta dos Premios adicionales para Segundo y Tercer lugar el cual podrá consistir en lo siguiente para cada uno de los Ganadores adicionales:

- Matrícula completa para (i) un curso de producción y (ii) un curso de negocio del cine para el año 2017 del Curso de Verano de University of Southern California School of Cinematic Arts (“USC”) en Los Ángeles, California (fechas aproximadas desde 15 de junio de 2017 al 18 de julio de 2017, de acuerdo a lo determinado por USC para el curso particular) (“Periodo de Matricula”).
- Alojamiento durante el Periodo de Matrícula en el Curso de Verano de USC, a ser proporcionado por el Organizador de acuerdo a su criterio.
- 1 pasaje aéreo ida y vuelta en clase de turista a Los Ángeles desde el país de residencia del Ganador Final.



- US\$45.00 diarios (entre 35-40 días aproximadamente) durante el Periodo de Matricula para gastos (los cuales incluyen seguro, comidas, viáticos, etc).
- Transportes de y hacia el aeropuerto en Los Ángeles, California coordinados a través del Organizador.

Estos ganadores se anunciarán después del 22 de marzo de 2017.

## **10.B. Condiciones y Requisitos de los Premios**

### **1) Condiciones y Requisitos del Primer Premio**

Además de las otras condiciones y términos de estas Bases, para el Primer Premio se establecen las siguientes condiciones y términos:

- a. El Organizador no será responsable por ningún tipo de seguro, incluyendo sin limitarse, seguro de viajeros y seguro de salud. El Ganador Final será responsable por cualquier trámite de visa u otro documento necesario para entrar a E.E.U.U. Los costos relacionados con ese trámite serán cubiertos por el Organizador.
- b. De conformidad con lo establecido en la Sección 6(c)(i) de estas Bases, el Ganador Final deberá tener pasaporte válido (Con mínimo de seis meses de vigencia) y, allí donde aplique, visa vigente para viajar a los E.E.U.U. (en caso de ser aplicable). En caso de que dicho Ganador Final no puede demostrar que tiene la documentación necesaria (incluyendo sin limitarse, pasaporte válido y, de ser necesario, una visa tipo F1 (temporary student visa) para entrar a los E.E.U.U de acuerdo a esta cláusula antes del 21 de abril de 2017, perderá automáticamente su derecho al Primer Premio y será descalificado, el Primer Premio se tendrá como no asignado y quedará en propiedad y a disposición del Organizador.
- c. Los pasajes aéreos utilizados no serán válidos para acumulación de millas con ninguna línea aérea. El cargo por equipaje será responsabilidad del Ganador Final. Una vez emitidos, los pasajes no podrán ser cambiados. Cualquier cambio una vez emitido los boletos aéreos o cualquier gasto adicional (incluyendo más no limitado a solicitud de tickets impresos), será de la exclusiva responsabilidad del Ganador Final.
- d. Donde no esté prohibido por la legislación local, los boletos aéreos son intransferibles, y no pueden ser vendidos, intercambiados, ni reembolsados por efectivo.
- e. El valor aproximado de viaje señalado en esta Sección de estas Bases puede cambiar, dependiendo de las variaciones en el tipo de cambio y en los costos de los pasajes aéreos y en las distancias entre el lugar de residencia del Ganador Final (punto de salida) y Los Ángeles, California.
- f. Los pasajes aéreos serán válidos solamente en la clase turista.
- g. El viaje deberá ser realizado en la fecha estipulada por el Organizador. Salvo que lo prohíba la legislación aplicable, si el Ganador Final no puede realizar el viaje en la fecha anteriormente señalada, dicho Ganador Final será descalificado. Asimismo, si el Ganador Final no se presentase en el aeropuerto en el día y horario acordados, perderá el derecho al Primer Premio.
- h. Una vez emitido los pasajes aéreos, NO se permite cambio alguno. Los gastos de traslado, hospedaje y todo otro gasto en los que el Ganador Final eventualmente deba incurrir a fin de reclamar y/o retirar o disfrutar del Primer Premio, estará a su único y exclusivo costo y cargo. El Organizador no tendrá responsabilidad alguna por tales gastos.

- i. Todo y cualquier gasto adicional no mencionado, ni especificado expresamente como a cargo del Organizador conforme a estas Bases, será de la exclusiva y total responsabilidad del Ganador Final, incluyendo y no limitado a, impuestos, contribuciones tasas de aeropuerto, gastos por inmunizaciones, pasaportes, visas, seguros, excursiones, propinas, gastos personales, y comidas adicionales a las incluidas en esta Sección de estas Bases. El Participante ganador entiende y acepta que el premio es provisto por terceras personas y que el Organizador no será responsable por los daños o inconvenientes que pueda sufrir el Participante ganador cuando utilice el premio.
- j. El Ganador Final está sujeto y deberá actuar de conformidad con las regulaciones impuestas por la aerolínea, compañía de transporte, y cualquier otro proveedor de servicio seleccionado por el Organizador y/o quien éste designe; y, deberán viajar en el mismo vuelo, el mismo día, a la misma hora. De no presentarse en el aeropuerto o en el lugar escogido por el Organizador para comenzar el viaje, en la hora y la fecha acordadas, tal Ganador Final perderá el derecho a disfrutar dicho viaje.
- k. El Ganador Final es el único responsable por obtener toda la documentación necesaria para el viaje, según sea el caso, y a la obtención de vacunas e inmunizaciones requeridas en la ciudad de destino. El Organizador no será responsables por ninguna decisión que tome el gobierno del país de destino del viaje, o del país de residencia del Ganador Final, en relación con el viaje y/o la emisión de permisos, pasaportes y/o visas.
- l. Como condición de recibir el Premio Final, el Ganador Final deberá aceptar realizar el viaje y su participación en el Curso de Verano de USC bajo su total, única y entera responsabilidad, asumiendo expresamente cualesquiera y todos los riesgos por lesiones y/o daños a su persona o a terceros asociados (directa o indirectamente) con la aceptación y realización del Primer Premio y/o que ocurran durante su participación en el Curso de Verano de USC. A tal efecto, el Ganador Final deberá firmar una declaración que les entregará el Organizador o quien éste designe, y conforme a la cual, cada uno aceptará liberar de toda y cualquier responsabilidad al Organizador y sus empresas subsidiarias y afiliadas y a sus respectivos consultores y agentes, así como a los directores, ejecutivos, empleados, representantes y accionistas de cualquiera de las organizaciones antes mencionadas, de y en contra de cualquier reclamo, causas de acción, demandas, pérdidas u obligaciones de cualquier naturaleza, incluyendo, pero no limitándose, a obligaciones relacionadas a cualquier lesión personal e incluso la muerte, causadas a su persona o a terceros, relacionadas total o parcial, directa o indirectamente con el recibo, aceptación y efectiva utilización del Primer Premio.
- m. El Organizador y sus empresas subsidiarias y afiliadas, no contratarán ningún seguro de ningún tipo para el beneficio del Ganador Final, incluyendo, pero sin limitar a seguro de accidente o de vida.
- n. El Ganador Final debe estar de acuerdo en ser filmado y fotografiado durante el viaje y la duración del Curso de Verano de USC, y le otorga al Organizador una licencia irrevocable, perpetua, no exclusiva de grabar, reproducir, y transmitir su nombre, voz e imagen y cualquier material grabado o creado por el Ganador Final durante ese periodo, en todos los medios y en todo el mundo en perpetuidad a la sola discreción del Organizador. La presente autorización no otorga al Ganador Final derechos a reclamo o compensación de ninguna naturaleza.
- o. El Primer Premio podrá ser dejado sin efecto por causas de fuerza mayor y sin previo aviso, sin incurrir en penalidad alguna para el Organizador.
- p. El recibo del Primer Premio puede ser sujeto a cumplimiento de requisitos adicionales por USC, a la sola discreción de USC. Si el Ganador Final no cumple con tal requisitos dentro del tiempo estipulado por USC, el Premio se considerara vacante y el Organizador podrá otorgar el Primer Premio el próximo Participante con el máximo número de puntos después del Ganador Final.

## **2) Condiciones y Requisitos Generales Aplicables a Todos los Premios**

- a. El Programa quedará limitado a la obtención de un único Premio por Ganador. Los Premios no son transferibles a terceros ni canjeables por su valor en dinero.

- b. Los Premios serán entregados en la oficina del Organizador, o en algún lugar designado por el Organizador y comunicado al Ganador, en el país en que esté domiciliado el Ganador (indicado en la Sección 1 de estas Bases), en o antes del 21 de abril de 2017. El Premio no podrá ser reclamado por otras personas que no sea el Ganador, quien deberá acreditar su identidad.
- c. En todos los casos, los gastos de traslado, hospedaje y todo otro gasto en los que cualquier Ganador eventualmente deba incurrir a fin de retirar cualquier Premio, estará a su único y exclusivo costo y cargo. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado al Ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al Ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en El Programa, ni por cualquier otra causa.
- d. En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega de los Premios inicialmente previstos, el Organizador se reserva el derecho de sustituirlos por otros de igual o mayor valor y similares características, sin que dicha sustitución de lugar a reclamo o indemnización alguna por parte del Ganador.
- e. Los Premios no son transferibles. No se permiten transferencias, cesiones o sustituciones de los premios por parte de los Ganadores. Todos los impuestos, aranceles y/o sobrecargos (ya sean extranjeros o nacionales, incluidos los impuestos a las ganancias, ventas e importación) sobre los Premios son de la exclusiva responsabilidad de los Ganadores.
- f. En caso de que un Ganador no pudiera cumplir o deba ser descalificado, el Organizador podrá seleccionar un Ganador alternativo de acuerdo a los criterios de selección establecidos en estas Bases.

#### **11. Licencia Para el Uso de Imágenes y Materiales**

Al ingresar en El Programa, el Participante (i) otorga una licencia irrevocable, perpetua, no exclusiva y gratuita a la Parte Autorizada (definido en la Sección 9 (c) de estas Bases) para usar, licenciar, copiar, reproducir, distribuir, publicar, mostrar, digitalizar, adaptar para incorporar en compilaciones o trabajos colectivos, transmitir y exhibir públicamente la Película y todo contenido incluido en la Película en todo el mundo en cualquier medio en la actualidad y que se conozca en el futuro (en forma entera o selecciones, en la sola discreción del Organizador) incluyendo las plataformas lineales o digitales de DIRECTV y de sus designados; y (ii) autoriza a la Parte Autorizada el uso de la Película y/o del nombre, imagen y/o voz del Participante en cualquier publicidad o aviso relacionado con El Programa en todo medio en todo el mundo sin compensación o aprobación (excepto donde esté prohibido por ley).

Además, al inscribirse, cada Participante otorga a la Parte Autorizada el derecho irrestricto para usar a su entera discreción todas las declaraciones hechas en relación con El Programa y las fotos o aspecto físico de los Participantes, o elegir no hacerlo. La Parte Autorizada no deberá pagar ninguna compensación adicional o buscar alguna aprobación adicional en relación con tal uso.

El Organizador no tendrá obligación de exhibir la Película, y lo hará a su entera discreción sin que deba pagar una compensación adicional o necesitar alguna aprobación adicional en relación con tal uso.

#### **12. Limitación de Responsabilidad**

Al ingresar en El Programa, el Participante acepta mantener indemne al Organizador y a cualquiera de sus empleados, directivos, directores y representantes, socios, subsidiarias y agentes ("Partes Indemnizadas") de cualquier reclamo, pérdida y daño que surja de (i) la participación del Participante en El Programa; (ii) la

participación de terceros en la Película; (iii) la transmisión y/o promoción de la Película por parte de las Partes Indemnizadas; (iv) actividades relacionadas con El Programa; (v) derechos de terceros; y/o (vi) la aceptación, uso, uso indebido o posesión de todo Premio otorgado conforme al presente.

El Organizador no asume responsabilidad alguna por cualquier error, omisión, interrupción, eliminación, defecto o demora en el funcionamiento o la transmisión, fallos en la línea de comunicaciones, robo o destrucción o acceso no autorizado a El Programa o modificación de las inscripciones o de los formularios de inscripción. El Organizador no es responsable de cualquier problema o mal funcionamiento técnico de algún equipo o falla de alguna Película que se reciba a cuenta de problemas técnicos, errores humanos de cualquier clase, o cualquier combinación de los mismos, incluida toda lesión o daño a las computadoras del Participante o de cualquier otra persona relacionado con, o que surja de, la participación, carga o descarga de cualquier material relacionado con El Programa.

### **13. Datos Personales y Derechos Cedidos**

Los datos personales facilitados por los Participantes y usuarios de El Programa serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), para la gestión de El Programa y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en El Programa los fines expuestos así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica.

El Participante expresamente por el sólo hecho de su participación en El Programa, autoriza al Organizador, así como terceros, a grabar su voz y/o imagen y explotar y utilizar todas imágenes, o partes de las mismas, en las que cada Participante aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. El Participante declara que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que el Participante declaran que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años a partir de la fecha del comienzo de El Programa, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los Participantes deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien el Organizador realiza esfuerzos para proteger información personal, el Organizador no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales y los Derechos Cedidos de los Participantes por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los Participantes, expresamente por el sólo hecho de su participación en El Programa, eximen de cualquier responsabilidad al Organizador o los Terceros con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos.

En el caso de Argentina y de Uruguay, los Participantes titulares de los datos personales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 de Argentina, y en el artículo 14 de la ley 18.331 de Uruguay. Para Argentina, la Dirección Nacional De Protección De Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Art. 27, Inc. 3 de la Ley 25.326: "El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los

bancos de datos a los que se refiere el presente artículo". Art. 27, 3er párrafo del Decreto 1558/01: "En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información."

En caso del Perú, la Organizadora aplica la presente política dentro del marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 29733, y los Participantes titulares de datos personales tienen el derecho de ejercer sus derechos previstos en la Ley N° 29733, enviando una comunicación a la Organizadora a DIRECTV Latin America, LLC One Rockefeller Plaza, 18th Floor, New York, NY 10020.

En el caso de Chile, la organizadora aplica la presente política dentro del marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.628.

En el caso de Colombia, el tratamiento de los datos personales del o los ganadores estará sujeto a la protección establecida en la Ley 1581 de 2012.

En el caso de Ecuador, el tratamiento de los datos personales del o los ganadores estará sujeto a la protección establecida en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y su Reglamento.

#### **14. Participaciones Fraudulentas**

En el caso que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a El Programa detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de El Programa, ya sea tratando de perjudicar a los demás participantes o tratando de beneficiarse a sí mismo, o incumpliendo de cualquier otra forma las Bases, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción del Participante en cuestión. También podrá eliminarse la inscripción de aquel Participante que participe más de una (1) vez.

El Organizador se reserva el derecho a verificar la validez y originalidad de cualquier participación y/o Participante (incluida la identidad y dirección de un Participante) y a descalificar a cualquier Participante que presente una participación que no esté de acuerdo con estas Bases o manipule el proceso de participación. El hecho de que el Organizador no haga valer alguno de sus derechos en cualquier etapa no constituye una renuncia a esos derechos.

#### **15. De la Premiación**

- a. La Premiación se llevará a cabo en la oficina del Organizador localizada en el país en que esté domiciliado el Ganador (indicado en la Sección 1 de estas Bases), o en algún lugar designado por el Organizador y comunicado al Ganador (observando el punto 6.a (ii)).
- b. La Premiación podrá realizarse, a entera discreción del Organizador a excepción que sea requisito en el país del Ganador, ante la presencia de un escribano/notario público. Este verificará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y dejará constancia de los nombres de los Ganadores en el acta que se levante al efecto.
- c. El día de realización de la Premiación podrá ser modificado a discreción por el Organizador, quien comunicará los cambios a través del Sitio.
- d. No es necesaria la presencia del Ganador en el día de la Premiación para la adjudicación del Premio.
- e. El plazo para reclamar un Premio vencerá (i) para los Premios Beca el día 29 de marzo de 2017; y (ii) para el Premio Final el día 21 de abril de 2017. Los Premios podrán ser reclamados en la oficina del Organizador

localizada en el país en que esté domiciliado el Ganador (ubicada en la dirección mencionada en la Sección 1 de este documento o, en Perú, en Av. 28 de Julio N° 150, piso 4, Miraflores, Lima 18, Perú), en horario de atención al público de éste.

- f. En caso que un Ganador o el Ganador Final no cumpla/n con los requisitos, no pueda o puedan encontrarse o no responda/n o solicite el Premio dentro del plazo indicado en el punto anterior, el Premio se tendrá como no asignado y quedará en propiedad y a disposición del Organizador y el Organizador, a su entera discreción, podrá elegir si otorgar el Premio a otro Participante.
- g. El Organizador no asume responsabilidad alguna en aquellos casos en que, por no concurrir el Ganador a reclamar el Premio Beca o el Ganador Final a reclamar el Primer Premio cumpliendo las condiciones y plazos enunciados o por no ser posible concretar la notificación electrónica al Ganador del Premio Beca o al Ganador Final del Primer Premio, se deba declarar el Premio Beca o Primer Premio, desierto.
- h. No podrán ser objeto de ningún tipo de cuestionamiento: la decisión final que designe al Ganador, el criterio utilizado para elegir al Ganador, la no expresión de fundamentos o explicaciones para la designación del Ganador, la conformación del jurado, así como cualquier otra decisión que pueda tomar el Organizador para llevar adelante El Programa.

## **16. Condiciones Generales**

- a. La participación en El Programa implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto El Programa, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, excepto si la ley aplicable en algún país requiere notificación al Participante y/o al ente regulador, en cuyo caso el Organizador cumplirá con los requisitos aplicables. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con El Programa será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción relacionado con El Programa. Si el Organizador elige cancelar o rescindir El Programa, el Organizador no retendrá los derechos sobre las Películas.
- b. El sólo envío de la Solicitud y la Película a fin de participar en El Programa implica la declaración jurada de la autoría o titularidad sobre las mismas en cabeza del Participante, manifestando ser éste el único responsable y propietario de las mismas. La sola participación en El Programa implica la cesión total absoluta y gratuita de todos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la Solicitud, la Película y otra información cargada por el Participante en el Sitio, a favor del Organizador.
- c. El Participante autoriza expresamente al Organizador, a sus compañías vinculadas y agencias de promoción y publicidad, por el sólo hecho de participar en el Concurso, a publicar o difundir la Solicitud, la Película y otra información cargada por el Participante, incluyendo el nombre, la voz e imagen del Participante, con cualquier fin (incluyendo fines promocionales y comerciales), en el Sitio (con o sin menciones de sus autores, en la medida permitida por la ley del país) y en los medios que el Organizador considere conveniente según su único y exclusivo criterio y sin limitaciones geográficas ni temporales. La presente autorización no otorga al Participante derechos a reclamo o compensación de ninguna naturaleza.
- d. El Organizador deslinda toda responsabilidad sobre la procedencia de la Película, por el uso que le pudiera dar cualquier otra persona y/o por reclamos de terceros vinculados con derechos sobre la misma.
- e. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación de El Programa, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna.
- f. El Organizador podrá requerir la presencia de los Ganadores, así como también publicar sus Datos e incluso exhibir su imagen (foto o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los Participantes otorgan expresa autorización y sin que esta conceda a los Ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.
- g. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser comunicado debidamente en el Sitio.

- h. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en el Sitio. Un ejemplar de estas bases podrá, a exclusivo criterio del Organizador, quedar protocolizado en la notaría más cerca de la oficina del Organizador localizada en el país en que esté domiciliado el Ganador.
- i. En la medida permitida por la ley del país, se excluyen por el presente los derechos de litigio, de búsqueda de medidas cautelares o de recurrir a otro recurso judicial o cualquier otro procedimiento en caso de disputas o reclamos que surjan de El Programa, y todo Participante renuncia expresamente a todos y cada uno de tales derechos. Las participaciones son nulas si el Organizador determina que la Película no es original, o si las inscripciones son ilegibles, están incompletas, dañadas, irregulares, alteradas, falsificadas, producidas por error o se obtienen por medio de fraude. En los países donde no se pueda aplicar lo antedicho, las partes se someten a mediación y arbitraje y renuncian al fuero ordinario.
- j. Para todos los efectos, el Organizador constituye domicilio en su oficina localizada en el país en que esté domiciliado el Ganador, ubicada en la dirección mencionada en la Sección 1 arriba, con excepción de Perú en que se mantiene la dirección de DIRECTV Latin America, LLC en Nueva York. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación a El Programa y estas Bases, su interpretación, cumplimiento, validez, terminación o cualquiera otra causa relacionada con éstas, los participantes se someten a jurisdicciones ordinarias de sus Tribunales de Justicia (como los tribunales comerciales ordinarios) y/o a mecanismos alternativos de solución de conflictos de la ciudad en su país de domicilio donde esté localizada la oficina del Organizador (ubicada en la dirección mencionada en la Sección 1 de este documento o, en caso de Perú, se mantiene la DIRECTV Latin America, LLC en Nueva York), con renuncia a cualquier otro foro y jurisdicción que pudiera corresponder.
- k. Las presentes Bases podrán ser íntegramente consultadas y obtenidas en [www.directvcinemaplus.com/becas](http://www.directvcinemaplus.com/becas)

\*\*\*